

VISTO:

El Expediente UNSL 17374/2024, mediante el cual se solicita un llamado a Contratación Directa con Orden de compra abierta N°240/2024 para la Compra de pinturas para centro universitario Villa Mercedes FICA-FCEJS

CONSIDERANDO:

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 -de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 11/2018.

Que cabe destacar que se autoriza, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional compra.fcejs@gmail.com.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera la recepción de ofertas en la en la guardia del Edificio Campus Universitario.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y
SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones de la compra y Declaraciones Juradas para la Compra de pinturas para centro universitario Villa Mercedes FICA-FCEJS por la suma de ***OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 8.632.500)***

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 240/2024, con fecha de apertura fijada para el día **27 de Septiembre de 2024 a la hora 11:00 hs.**

ARTÍCULO 3º: Difundir el llamado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones como así también en el sitio web de la Universidad Nacional de San Luis y cursar invitación a tres (3) proveedores del rubro.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse al Eje V - Plan de obras y Equipamiento. Programa UNSL de Pie.

ARTICULO 5º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.